



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
Caucasia (Ant.), once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 0201

REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS.  
DEMANDANTE : LIZETH MARCELA LOPEZ CRUZ  
DEMANDADO : RAFAEL DARIO RAMOS MARTINEZ  
RDO : 05-154-31-84-001-2014-00099-00  
  
RESUMEN : PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE EJECUTANTE

Se arrima a folio 263 y ss., mensaje de correo electrónico de la empresa RECTICAR CAUCASIA S.A.S., en el cual se indica la terminación del contrato laboral con el demandado RAFAEL DARIO RAMOS MARTÍNEZ, desde el 30 de julio de 2022.

Considerando lo anterior, se pone en conocimiento dicho comunicado a la parte demandante, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 076 fijado hoy 12/08/2022, en la secretaría del  
Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario

